

CONTRATO

TULA DE ALLENDE, HGO., 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

De prestación de servicios de **SONORIZACION**, que celebran por una parte el Municipio de Tula de Allende representado por el **LIC. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ**, en su carácter de Presidente Municipal de Tula de Allende, Hidalgo, quien en lo sucesivo se le denominara "El Gobierno" y por la otra la Empresa denominada "**SONORIZACIONES PROFESIONALES LA ROCA**" Representado por el **C. MARIA LUISA VILLEGAS OROZCO**, que en lo sucesivo se le denominara "El Prestador"

Las Partes manifiestan su conformidad sin presión alguna en celebrar el presente contrato y lo someten a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: "El prestador" se compromete a otorgar sus servicios al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. **Con el Servicio de Sonorización, que se utilizaran para evento de Domingos Culturales, el 02 de Octubre del 2016.**

SEGUNDA: Para dar cumplimiento a lo antes señalado en la cláusula anterior "el prestador" se obliga a cubrir las actividades en tiempo y lugar con el servicio de sonorización, acordado previamente con el Municipio de Tula de Allende, aplicando al máximo su capacidad para cumplir satisfactoriamente con el objeto de este contrato.

TERCERA: El Municipio de Tula de Allende se obliga a cubrir a "El Prestador" por los servicios que este realice en los términos del contrato por un total de: **--\$4,640.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) NETO.**

CUARTA: Los comparecientes manifiestan su conformidad en la celebración del presente, saben de su contenido por así haberlo leído y para todos efectos legales lo firman al calce.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
LIC. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

POR EL PRESTADOR

ma. Maria Villegas O.
C. MARIA LUISA VILLEGAS OROZCO.